# SERVICIOS REGISTRALES DE PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Registradores DE ESPAÑA

| CONTROL DE ENTRADA EN LA OFICINA DE RECEPCIÓN | REGISTRO DE ENTRADA |
|---|---|
| Fecha y sello | Decanato Territorial de .....<br>Colegio de Registradores .....<br><br>Nº de entrada .....<br>Fecha de entrada..... |

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre y apellidos:** | | | |
| **D.N.I. / N.I.F.:** | | **Domicilio:** | |
| **Municipio:** | | **Provincia:** | |
| **Código postal:** | | **Teléfono:** | |

## 2. TEXTO DE LA QUEJA O SUGERENCIA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En ..... a ..... de ..... de .....

- La presente hoja de quejas y sugerencias consta de original y dos copias, una de las cuales será remitida al Decanato Territorial o Autonómico competente para su atención, o al Servicio Registral de Protección a los Consumidores, Usuarios y Medio Ambiente del Colegio de Registradores de España, en caso de que la queja o sugerencia se refiera al funcionamiento de servicios registrales centralizados.
- El plazo para formular la contestación a la presente será de quince días hábiles contados desde la recepción en el Decanato Territorial competente o en el Servicio Registral de Protección a los Consumidores, Usuarios y Medio Ambiente, sin que, en ningún caso, dicho plazo pueda exceder de treinta días hábiles desde la presentación de la queja o sugerencia, o desde la aportación de los datos necesarios para su contestación.
- Las quejas formuladas no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo, su interpretación no paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente, la formulación de quejas relativas al funcionamiento de la actividad registral no impedirá el ejercicio de las acciones que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar quienes en ellas fueren interesados, en especial en materia de honorarios.

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el Usuario queda informado que el responsable del tratamiento de los datos personales facilitados es el COLEGIO DE REGISTRADORES (en adelante, "CORPME"), con CIF Q2863012G y sede colegial en la Calle Diego de León 21, 28006 de Madrid. El Usuario consiente expresamente el tratamiento con la finalidad de atender las quejas y sugerencias de los ciudadanos y usuarios de los servicios registrales. El Usuario puede revocar el consentimiento otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el citado Reglamento, pudiendo dirigir para ello un escrito a la dirección dpo@corpme.es. Del mismo modo, el Usuario puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) y ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del CORPME (dpo@corpme.es). El periodo de conservación de los datos será de cinco años y durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. Los datos no serán cedidos a terceros excepto, a efectos de tramitar la consulta formulada cuando se requiera su intervención, a los colegiados y órganos correspondientes del Colegio de Registradores,y en su caso, a los proveedores de servicios técnicos que tengan la consideración de encargados del tratamiento, así como en los casos de cumplimiento de obligaciones legales.La negativa a facilitar los datos supondrá la imposibilidad de ofrecer el servicio de atención al consumidor. Los datos personales no se usan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles. El Usuario garantiza que los datos facilitados son ciertos y deberá informar de cualquier cambio que se produzca respecto a ellos. CORPME ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos personales facilitados, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

**Ejemplar para el órgano receptor**

Modelo aprobado por acuerdo de la Asamblea de Decanatos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, de fecha 25 de febrero de 2003, por el que se aprueba la tramitación de quejas y sugerencias realizadas a los servicios registrales de atención a los consumidores.

# SERVICIOS REGISTRALES DE PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Registradores DE ESPAÑA

| CONTROL DE ENTRADA EN LA OFICINA DE RECEPCIÓN | REGISTRO DE ENTRADA |
|---|---|
| Fecha y sello | Decanato Territorial de .....<br>Colegio de Registradores .....<br><br>Nº de entrada .....<br>Fecha de entrada..... |

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre y apellidos:** | | | |
| **D.N.I. / N.I.F.:** | | **Domicilio:** | |
| **Municipio:** | | **Provincia:** | |
| **Código postal:** | | **Teléfono:** | |

## 2. TEXTO DE LA QUEJA O SUGERENCIA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En ..... a ..... de ..... de .....

- La presente hoja de quejas y sugerencias consta de original y dos copias, una de las cuales será remitida al Decanato Territorial o Autonómico competente para su atención, o al Servicio Registral de Protección a los Consumidores, Usuarios y Medio Ambiente del Colegio de Registradores de España, en caso de que la queja o sugerencia se refiera al funcionamiento de servicios registrales centralizados.
- El plazo para formular la contestación a la presente será de quince días hábiles contados desde la recepción en el Decanato Territorial competente o en el Servicio Registral de Protección a los Consumidores, Usuarios y Medio Ambiente, sin que, en ningún caso, dicho plazo pueda exceder de treinta días hábiles desde la presentación de la queja o sugerencia, o desde la aportación de los datos necesarios para su contestación.
- Las quejas formuladas no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo, su interpretación no paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente, la formulación de quejas relativas al funcionamiento de la actividad registral no impedirá el ejercicio de las acciones que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar quienes en ellas fueren interesados, en especial en materia de honorarios.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el Usuario queda informado que el responsable del tratamiento de los datos personales facilitados es el COLEGIO DE REGISTRADORES (en adelante, "CORPME"), con CIF Q2863012G y sede colegial en la Calle Diego de León 21, 28006 de Madrid. El Usuario consiente expresamente el tratamiento con la finalidad de atender las quejas y sugerencias de los ciudadanos y usuarios de los servicios registrales. El Usuario puede revocar el consentimiento otorgado, asi como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el citado Reglamento, pudiendo dirigir para ello un escrito a la dirección dpo@corpme.es. Del mismo modo, el Usuario puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) y ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del CORPME (dpo@corpme.es). El periodo de conservación de los datos será de cinco años y durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. Los datos no serán cedidos a terceros excepto, a efectos de tramitar la consulta formulada cuando se requiera su intervención, a los colegiados y órganos correspondientes del Colegio de Registradores,y en su caso, a los proveedores de servicios técnicos que tengan la consideración de encargados del tratamiento, asi como en los casos de cumplimiento de obligaciones legales.La negativa a facilitar los datos supondrá la imposibilidad de ofrecer el servicio de atención al consumidor. Los datos personales no se usan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles. El Usuario garantiza que los datos facilitados son ciertos y deberá informar de cualquier cambio que se produzca respecto a ellos. CORPME ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos personales facilitados, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

**Ejemplar para la oficina de destino**

Modelo aprobado por acuerdo de la Asamblea de Decanatos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, de fecha 25 de febrero de 2003, por el que se aprueba la tramitación de quejas y sugerencias realizadas a los servicios registrales de atención a los consumidores.

# SERVICIOS REGISTRALES DE PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Registradores DE ESPAÑA

| CONTROL DE ENTRADA EN LA OFICINA DE RECEPCIÓN | REGISTRO DE ENTRADA |
|---|---|
| Fecha y sello | Decanato Territorial de .....<br>Colegio de Registradores .....<br><br>Nº de entrada .....<br>Fecha de entrada..... |

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre y apellidos:** | | | |
| **D.N.I. / N.I.F.:** | | **Domicilio:** | |
| **Municipio:** | | **Provincia:** | |
| **Código postal:** | | **Teléfono:** | |

## 2. TEXTO DE LA QUEJA O SUGERENCIA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En ..... a ..... de ..... de .....

- La presente hoja de quejas y sugerencias consta de original y dos copias, una de las cuales será remitida al Decanato Territorial o Autonómico competente para su atención, o al Servicio Registral de Protección a los Consumidores, Usuarios y Medio Ambiente del Colegio de Registradores de España, en caso de que la queja o sugerencia se refiera al funcionamiento de servicios registrales centralizados.
- El plazo para formular la contestación a la presente será de quince días hábiles contados desde la recepción en el Decanato Territorial competente o en el Servicio Registral de Protección a los Consumidores, Usuarios y Medio Ambiente, sin que, en ningún caso, dicho plazo pueda exceder de treinta días hábiles desde la presentación de la queja o sugerencia, o desde la aportación de los datos necesarios para su contestación.
- Las quejas formuladas no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo, su interpretación no paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente, la formulación de quejas relativas al funcionamiento de la actividad registral no impedirá el ejercicio de las acciones que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar quienes en ellas fueren interesados, en especial en materia de honorarios.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el Usuario queda informado que el responsable del tratamiento de los datos personales facilitados es el COLEGIO DE REGISTRADORES (en adelante, "CORPME"), con CIF Q2863012G y sede colegial en la Calle Diego de León 21, 28006 de Madrid. El Usuario consiente expresamente el tratamiento con la finalidad de atender las quejas y sugerencias de los ciudadanos y usuarios de los servicios registrales. El Usuario puede revocar el consentimiento otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el citado Reglamento, pudiendo dirigir para ello un escrito a la dirección dpo@corpme.es. Del mismo modo, el Usuario puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) y ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del CORPME (dpo@corpme.es). El periodo de conservación de los datos será de cinco años y durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. Los datos no serán cedidos a terceros excepto, a efectos de tramitar la consulta formulada cuando se requiera su intervención, a los colegiados y órganos correspondientes del Colegio de Registradores,y en su caso, a los proveedores de servicios técnicos que tengan la consideración de encargados del tratamiento, así como en los casos de cumplimiento de obligaciones legales.La negativa a facilitar los datos supondrá la imposibilidad de ofrecer el servicio de atención al consumidor. Los datos personales no se usan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles. El Usuario garantiza que los datos facilitados son ciertos y deberá informar de cualquier cambio que se produzca respecto a ellos. CORPME ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos personales facilitados, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

**Ejemplar para el interesado**

Modelo aprobado por acuerdo de la Asamblea de Decanatos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, de fecha 25 de febrero de 2003, por el que se aprueba la tramitación de quejas y sugerencias realizadas a los servicios registrales de atención a los consumidores.